

199

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00074-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: HÉCTOR LEONEL SALCEDO DÍAZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUÍS GARZÓN BOHÓRQUEZ Y OTROS

Evidenciado como se encuentra el anterior informe de la Secretaría y como quiera que no exista pendiente actuación alguna que realizar en este proceso, el Despacho

DISPONE:

1º.- **DAR POR TERMINADO OFICIALMENTE** el trámite del presente proceso por no existir actuación pendiente que realizar en el mismo.

2.- **PASE** este asunto al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

Notifíquese


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

